

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00635.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de éste Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 24 de abril del año en curso (derivado No. 044 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente el escrito adosado a folio precedente del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegado por el apoderado judicial de la sociedad demandante (derivado No. 044 del expediente digital), el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Se ordena a la parte actora y su apoderado judicial, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se ordenó agregar a los autos el Despacho Comisorio No. 0077 de fecha 09 de agosto del año 2022, devuelto debidamente diligenciado por parte del Juzgado comisionado (derivados No. 046 y 047 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **083**, hoy **19 de mayo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6134f61d7ab6fc08c910f5c8ea550134e4a4c3ea4ee8e0dac9d38b95157e6650**

Documento generado en 18/05/2023 09:34:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>